



Resolución de Secretaría General

Lima, 17 FEB. 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, el cual establece la estructura orgánica y funcional de la Entidad;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA aprobado con Resolución de Secretaría General N° 009-2014-DV-SG, señala en el literal f) del artículo 58, que es facultad de la Entidad, entre otros, asignar funciones y tareas al personal de acuerdo con las necesidades del servicio, estableciendo objetivos y metas; y, supervisando su cumplimiento;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE, se ha delegado en la Secretaría General de DEVIDA, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal respecto a los encargos de funciones del personal adscrito al régimen laboral de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057;

Que, por necesidad del servicio, resulta necesario encargar la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, a la servidora contratada bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, **JANE CECILIA CÓRDOVA JIMÉNEZ**, Especialista II de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, a fin de asegurar la continuidad de funciones de la referida Unidad;

Con el visado de la Jefa de la Oficina General de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, aprobada por Decreto Legislativo N° 824, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin



Drogas – DEVIDA, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM; y en uso de las facultades delegadas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 004-2017-DV-PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR a la servidora **JANE CECILIA CÓRDOVA JIMÉNEZ**, Especialista II de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, en adición a sus funciones.

Artículo 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Presidencia Ejecutiva, a la Oficina General de Administración, a la Unidad de Recursos Humanos y al interesado.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución al Responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, a fin de que proceda a PUBLICAR el presente acto resolutivo en el portal de internet de DEVIDA.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRAN
Secretaría General



A. ZAMBRANO

